

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2016- 32

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL".

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios Nro. DP-SGT-2016-004 de 12 de febrero de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, autorizó el inicio de dicho proceso precontractual.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 129 de 15 de febrero de 2016, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530704 denominada "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-003-2016, con un presupuesto referencial de US\$. 17.857,14 (Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América, 14/100), sin incluir IVA, y un plazo de 295 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2016-0090-M de 02 de marzo de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.



En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

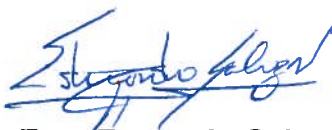
ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-003-2016, para la contratación del "SERVICIO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL", con un presupuesto referencial de US\$ 17.857,14 (Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América, 14/100), sin incluir IVA, y un plazo de 295 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-003-2016 en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conjuntamente con la documentación relevante.

ARTÍCULO 3o.- Designar a servidores de la institución como delegados de la etapa precontractual de este proceso a la Ingeniera Tania Gualotuña, Analista de Redes e Infraestructura e Ingeniero Pablo Arias, Analista 2 de Gestión Tecnológica., hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda:

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 03 MAR. 2016



**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

